



CONSEJO — 221º PERÍODO DE SESIONES

DÉCIMA SESIÓN

(SESIÓN VIRTUAL, MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 1000 HORAS)

RESUMEN DE DECISIONES

SESIÓN PÚBLICA

Recomendaciones del Órgano Técnico Asesor (TAB) sobre las unidades de emisión admisibles en el CORSIA

1. El Consejo consideró esta cuestión basándose en la nota C-WP/15110, en la que se presentaban las recomendaciones del Órgano Técnico Asesor (TAB) con respecto a las unidades de emisión admisibles en el CORSIA, como resultado de su segundo ciclo de evaluación. El Consejo también recibió para su consideración el informe oral al respecto del Grupo Asesor sobre el CORSIA (AGC).
2. Al término de las deliberaciones, el Consejo:
 - a) aceptó las recomendaciones del TAB con respecto a los parámetros generales de admisibilidad, como se indica en el párrafo 2.1 y en el Apéndice B (Informe del TAB, párrafo 4.1) de la nota C-WP/15110;
 - b) aceptó las recomendaciones del TAB con respecto a los parámetros generales de admisibilidad, como se indica en el párrafo 2.2 y en el Apéndice B (Informe del TAB, párrafo 4.2) de la nota C-WP/15110;
 - c) aprobó las enmiendas propuestas al documento de la OACI “Unidades de emisión admisibles en el CORSIA”, que figuran en el Apéndice A de la nota C-WP/15110;
 - d) acogió con satisfacción la excelente labor y dedicación de la dirección actual del TAB y de sus integrantes, tomando nota de las novedades de procedimiento del TAB, particularmente con respecto a las funciones directivas y al ciclo de reuniones, entre otras que se describen en la sección 5 y en el Apéndice C de la nota C-WP/15110;
 - e) tomó nota de la importancia de que haya diversidad geográfica en la dirección del TAB y alentó al órgano a que, en la medida de lo posible, se asegurara de que en sus cargos directivos estén representadas todas las regiones y a que, en sus deliberaciones para llenar los cargos vacantes, considerara la posibilidad de que las funciones directivas se ocuparan de manera rotativa;
 - f) convino en que, cuando el TAB presentara el próximo informe al Consejo, incluyera más información sobre su estructura, sus métodos de trabajo, su membresía y sus funciones directivas para que se comprendiera más cabalmente cómo trabaja dicho órgano y para que el Consejo estuviera mejor informado al considerar las recomendaciones del TAB en el futuro, incluyendo detalles sobre el proceso de toma de decisiones que figura en el Apéndice D de la nota C-WP/15110, aunque sin limitarse a él; y

- g) tomó nota de que el TAB presentaría más información sobre la oferta de unidades de emisión admisibles en el CORSIA en el 222º período de sesiones del Consejo (C-WP/15110, párrafo 3.1).

Recomendaciones relacionadas con los Mecanismos de Certificación de la Sostenibilidad (SCS) admisibles en el CORSIA

3. El Consejo consideró esta cuestión basándose en la nota C-WP/15112, en la que se presentaban las recomendaciones técnicas del Grupo de Evaluación de Mecanismos de Certificación de la Sostenibilidad (SCSEG) con respecto a la admisibilidad de los mecanismos de certificación de la sostenibilidad (SCS) en el marco del CORSIA, con miras a que fueran incluidas en la primera edición del documento de la OACI titulado “*CORSIA Approved Sustainability Certification Schemes*” (Mecanismos aprobados de certificación de la sostenibilidad para el CORSIA), así como las recomendaciones del CAEP para enmendar las atribuciones del SCSEG. El Consejo también recibió para su consideración el informe oral al respecto del Grupo Asesor sobre el CORSIA (AGC).

4. Al término de sus deliberaciones, el Consejo:

- a) aprobó la primera edición del documento de la OACI “*CORSIA Approved Sustainability Certification Schemes*” (Mecanismos aprobados de certificación de la sostenibilidad para el CORSIA), descrito en el Apéndice A de la nota C-WP/15112, para su publicación en la página web de la OACI dedicada al CORSIA;
- b) aprobó las enmiendas de las atribuciones del SCSEG recomendadas por el CAEP, según se indica en el Apéndice D de la nota C-WP/15112;
- c) recordó su decisión del 217º período de sesiones (véase el C-DEC 217/9), en la que se acordó que, si bien el SCSEG formaba parte del CAEP, dependería directamente del Consejo para preservar su independencia, y que los comentarios de los miembros y observadores del CAEP al respecto se presentarían al Consejo junto con las recomendaciones del SCSEG, de conformidad con las atribuciones del SCSEG;
- d) subrayó que el SCS sólo aplicaría los criterios de sostenibilidad aprobados por la OACI para la certificación de combustibles para su uso durante la fase piloto del CORSIA de acuerdo con el Anexo 16, Volumen IV;
- e) tomó nota de que las diez personas que integran actualmente el SCSEG no representan a todas las regiones, y alentó a incorporar a personas con las calificaciones necesarias de una mayor diversidad de regiones geográficas, con miras a que ingresaran al CAEP y al SCSEG personas expertas de regiones actualmente subrepresentadas para sumar su apoyo y hacer avanzar la labor de ambos grupos;
- f) pidió que, en un período de sesiones futuro, se presentara al Consejo información sobre las tarifas correspondientes a la certificación de combustibles que se aplicaba en los SCS a los productores de combustibles de modo que el Consejo pudiera entender la incidencia de los costos de certificación de los SCS, y
- g) pidió que, por su importancia práctica y de procedimiento, se incluyera en la página del sitio web del Consejo dedicada al CAEP más información sobre el SCSEG y sobre todas las solicitudes futuras relativas a los SCS, aunque estas últimas seguirían presentándose oficialmente al Consejo para su consideración y decisión mediante una nota de estudio.

5. Se tomó nota de que la reserva expresada por un Representante en relación con la nota C-WP/15112 se reflejaría en las actas de la sesión.

Programa de reuniones de la OACI para 2021 y programa provisional de reuniones para 2022–2023

6. El Consejo examinó este asunto basándose en la nota C-WP/15092, en la que se presentaba el programa de reuniones para el año 2021 y, para fines de planificación, el programa provisional de reuniones para los años 2022 y 2023. El Consejo examinó asimismo un informe oral al respecto, presentado por el Grupo de trabajo sobre gobernanza y eficiencia (WGGE).

7. Al término de las deliberaciones, el Consejo:

- a) aprobó la celebración de una única conferencia de alto nivel relativa a la respuesta frente a la pandemia de COVID-19 y a la recuperación del sector de la aviación, con énfasis en la seguridad operacional y la facilitación, entendiéndose que dicha conferencia reemplazaría a las conferencias de alto nivel propuestas inicialmente a las que se hacía referencia en el Apéndice A de la nota C-WP/15092 y a un evento de alto nivel sobre la COVID-19 mencionado en el párrafo 4.1.4 del Informe oral del CART y en el párrafo 3.3 de la nota C-WP/15092;
- b) tomó nota de que la fecha propuesta para la conferencia de alto nivel se sometería a la aprobación del Consejo en la siguiente sesión del actual período de sesiones;
- c) reconoció que, si bien era preferible que la conferencia de alto nivel se celebrara en forma presencial, podría llegar a ser necesario que se realizara, en cambio, en forma virtual o híbrida, y acordó que sería preciso tomar una decisión definitiva con respecto a la modalidad de la conferencia durante el 222º período de decisiones y que el orden del día propuesto se adaptaría según fuera necesario;
- d) convino además en que, si la conferencia de alto nivel se celebraba en forma virtual o híbrida, se tendrían en consideración las diferentes zonas horarias correspondientes a las regiones del mundo de las que hubiera participantes;
- e) pidió a la Secretaría que consultara a los Estados miembros respecto de las cuestiones del orden del día y los resultados esperados indicando además que, antes de que se enviara la comunicación a los Estados, se consultaría a la ANC con respecto al contenido de la comunicación relativo al orden del día propuesto para los temas de seguridad operacional;
- f) pidió a la Secretaría que presentara un informe ante el 222º período de sesiones, en el que se proporcionaran los resultados de la consulta a los Estados miembros y detalles relativos a los arreglos logísticos;
- g) tomó nota de que el 38º período de sesiones del Comité Jurídico podría tener lugar en 2021 en lugar de en 2022, como se indica actualmente en el Apéndice B de la nota C-WP/15092;
- h) aprobó el programa de reuniones para 2021 presentado en el Apéndice A, sujeto a las enmiendas descritas en los apartados precedentes, entendiéndose que quizás fueran necesarios ajustes menores, una vez finalizados los detalles relativos a la conferencia de alto nivel; y
- i) aprobó, con fines de planificación, los programas de reuniones para 2022 y 2023 que figuraban en los Apéndices B y C, respectivamente, teniendo en cuenta que el calendario de 2023 dependería del Presupuesto de la Organización para 2023-2024-2025 que se apruebe en el 41º período de sesiones de la Asamblea.

Necesidad, orden del día, fecha, organización, lugar e idiomas de la Conferencia de alto nivel 2021 sobre Facilitación

8. El Consejo consideró la cuestión basándose en la nota C-WP/15107, en la que se proponía convocar a la primera Conferencia de Alto Nivel sobre Facilitación (HLFC/1) en la Sede de la OACI del 15 al 19 de noviembre de 2021. El Consejo también recibió para su consideración un informe oral al respecto del Comité de Transporte Aéreo.

9. Al término de las deliberaciones, el Consejo:

- a) recordó la decisión tomada respecto del asunto anterior: en lugar de convocar a la HLFC 2021 como evento separado, la misma se combinaría con los otros dos eventos de alto nivel que estaba previsto que se llevaran a cabo en 2021; y
- b) tomó nota de que aún debían definirse las cuestiones que integrarían el orden del día relativo al componente de facilitación que formaría parte de la conferencia de alto nivel.

Consideraciones de género en el establecimiento de los comités y grupos del Consejo

10. El Consejo consideró este asunto basándose en un informe oral conjunto del Grupo de trabajo sobre gobernanza y eficiencia y del Grupo sobre ejecución, estrategia y planificación.

11. Al término de las deliberaciones, el Consejo:

- a) recordó la Resolución A39-30 de la Asamblea, *Programa OACI de igualdad de género: promoción de la participación de la mujer en el sector de la aviación mundial*, y, en ese contexto, reafirmó los principios de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres;
- b) convino en crear el Grupo reducido sobre cuestiones de género (SGG) para que considerara oportunidades de incrementar la igualdad de género en la composición de los órganos rectores y técnicos de la OACI, y encargó al SGG que presentara recomendaciones preliminares para que las considerara el Consejo durante su 222º período de sesiones, incluida la posible adopción de una Declaración del Consejo relativa a la representación de género; y
- c) delegó en el Presidente del Consejo el poder de determinar la composición definitiva del SGG, en consulta con las y los Representantes en el Consejo.

Otros asuntos**Huracán Iota**

12. El Consejo expresó su solidaridad con los pueblos de Colombia y de los países de Centroamérica afectados por la pérdida de vidas y las devastadoras destrucciones ocasionadas por el Huracán Iota.